

## PLANES DE PAGO. ANULACIONES, CANCELACIONES ANTICIPADAS Y OTRAS

### ¡IMPORTANTE!

Por la diversidad de trámites relacionados a planes de pago, a continuación, se detallan requisitos mínimos.

Cancelación anticipada total de planes de pago

### ¡IMPORTANTE!

La cancelación anticipada total de la deuda comprendida en el plan de facilidades de pago, se podrá solicitar por única vez, a partir del mes en que se produzca el vencimiento de la segunda cuota..

Presentá una [Multinota F.206/M](#), suscripta por representante o persona debidamente apoderada.

#### Indicando:

- Que se solicita la cancelación anticipada total.
- El número de plan a cancelar en forma anticipada.
- Si se desea abonar mediante débito directo o mediante VEP.
- Cuando se solicite abonar la cancelación anticipada total por VEP, indicar la entidad y red de pago que se utilizará.
- Detalle de documentación que se adjunta

#### Adjuntando:

- La documentación necesaria o que estimes conveniente, de corresponder.

### Anulación de planes de pago

Presentá una [Multinota F.206/M](#), suscripta por representante o persona debidamente apoderada.

#### Indicando:

- La situación que motiva la solicitud de anulación del plan.
- El número de plan que se pretende anular.

#### Adjuntando:

- La documentación necesaria o que estimes conveniente, de corresponder.

### **Solicitud de certificación SICAM - Deudas canceladas mediante planes de facilidades de pago.**

Presentá una [Multinota F.206/M](#), suscripta por representante o persona debidamente apoderada.

#### **Indicando:**

- La solicitud de certificación para ser presentada ante UDAI-ANSES.
- Motivo de la solicitud únicamente para trámite de jubilación/pensión.
- Pedido de omisión de la citación, en caso de querer recibirlo únicamente a través de tu Domicilio Fiscal Electrónico.

#### **Adjuntando:**

- La documentación necesaria o que estimes conveniente, de corresponder.

### **Otras gestiones de planes de pago**

Presentá una [Multinota F.206/M](#), suscripta por representante o persona debidamente apoderada.

#### **Indicando:**

- El motivo de tu presentación.

#### **Adjuntando:**

- Otra documentación necesaria o que estimes conveniente, de corresponder.

#### **En todas las presentaciones ante la AFIP deberás:**

- a) Acreditar tu identidad mediante la exhibición del DNI.
- b) Si no sos titular, acreditar representación mediante poder otorgado ante escribano público o [Formulario N° 3283](#).
- c) Presentar comprobantes en original y copia.
- d) Firmar los formularios ante un agente de AFIP

Marco Normativo: RG [4889/2020](#), [4816/2020](#), [4734/2020](#), [4718/2020](#), [4667/2020](#), [4407/2019](#), [4942/2021](#), [RG 4057](#), [RG 4268](#), [RG 4166](#), [RG 4341](#) y otros.